
	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 1 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO.
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Alcaldía Municipal de La Cumbre Valle, debe velar por el desarrollo de sus actividades dentro de los diferentes procesos administrativos cumpliendo con los postulados Constitucionales y legales como el de propender por los intereses de la comunidad.

En aras de la eficacia, eficiencia y transparencia; los entes territoriales y las empresas del Estado están obligados a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo de la Alcaldía.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han dejado de ser una curiosidad tecnológica exclusiva de algunos pocos para convertirse en una herramienta esencial para el desarrollo de los países. Como lo confirman varios estudios, el desarrollo de la industria TIC y la masificación del uso de Internet conllevan importantes beneficios sociales y económicos. Este impacto es especialmente importante en los países en vías de desarrollo.

La administración municipal requiere contratar el servicio de internet mediante fibra óptica ya que es un medio de transmisión empleado habitualmente en redes de datos; un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos, a través del cual se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir y mejora la Transmisión de datos a alta velocidad, se evita interferencias, mejora la calidad de vídeo y sonido, de igual forma hay más seguridad de red para la administración municipal. Debido a los nuevos requerimientos de los sistemas de información y telefonía IP que funcionan en Las Instituciones educativas y sus sedes junto con el incremento de funcionarios conectados a la red corporativa, la creación y traslado de nuevas sedes a nivel nacional conllevan a realizar ajustes de los esquemas de conectividad, en los que se tienen en cuenta mayores capacidades de anchos de banda y cobertura de canales según los requerimientos de cada aplicativo, que permitan realizar una gestión centralizada de recursos informáticos a nivel nacional, estableciendo políticas de administración de usuarios, software y hardware. Con base en esta información, se han definido los requerimientos de conectividad, planteados en este documento.



Conforme a lo anterior, se crea la necesidad de contratar el servicio de internet con las características necesarias para que las (5) cinco instituciones y (17) diecisiete sedes del municipio de La Cumbre Valle puedan realizar eficazmente sus procesos educativos dando así cumplimiento oportuno de los requerimientos efectuados por parte de entidades del orden nacional, territorial y en general el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de los cometidos institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE FIBRA OPTICA EN LAS 5 CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIECISIETE (17) SEDES CON FIBRA

Dirección: Calle 1 No. 2-32 - Barrio La Estación.
 Código Postal: 760510
 Teléfono: 6022459291 - Móvil: 3178855511 -
 Correo: contactenos@lacumbre-valle.gov.co
www.lacumbre-valle.gov.co


**ALCALDIA DE
 LA CUMBRE**
 2024-2027

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 2 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

OPTICA PARA EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE.



CLASIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN UNSPSC. Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios informáticos
CLASE	81112100	Servicios de internet

FICHA TECNICA

Servicio de internet Que garantice el acceso a través de fibra óptica e inalámbrica en las cinco (5) Instituciones educativas y diecisiete (17) sedes del Municipio de La Cumbre, de acuerdo con las siguientes especificaciones, las cuales obedecen a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo a la evaluación de las actividades y tareas a desarrollar por cada una de las dependencias y las necesidades que demandan un servicio de óptima calidad y con las especificaciones que se describen a continuación:

INSTITUCION	UNIDAD	MEGAS
5 COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE	MENSUAL	100 MBPS
17 SEDES	MENSUAL	60 MBPS

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 3 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UBICACIÓN
1. COLEGIO SIMON BOLIVAR	LA CUMBRE
2. COLEGIO SAN PIO X	LA CUMBRE
3. COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PAVAS
4. COLEGIO MARIA AUXILIADORA	LOMITAS
5. COLEGIO LA LIBERTAD	BITACO
6. ESCUELA MARIA AUXILIADORA UNO	LOMITAS
7. ESCUELA SIMON BOLIVAR	LA VENTURA
8. ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	LOMITAS BELLAVISTA
9. ESCUELA JORGE ROBLEDOS	PUENTE PALO
10. ESCUELA RICARDO NIETO	LOMITAS KILOMETRO 113
11. ESCUELA LAUREANO GOMEZ	BITACO
12. ESCUELA SANTA CECILIA	PAVAS EL CARMEN
13. ESCUELA SANTA TERESITA	PAVAS JUGUALES
14. ESCUELA POLICARPA S.	PAVAS PARRAGAS
15. ESCUELA CAMILO TORRES	PAVAS LA CUCHILLA
16. ESCUELA EDUARDO SANTOS	PAVAS AGUACATAL
17. ESCUELA MARCO FIDEL S.	LA CUMBRE
18. ESCUELA ANTONIO NARIÑO	PAVITAS
19. ESCUELA CRISTOBAL COLON	ARBOLEDAS
20. ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	LA CUMBRE
21. ESCUELA MANUELA BELTRAN	AGUA CLARA
22. ESCUELA RAFAEL NUÑEZ	LA MARIA



Configuración y asesoría. Durante el tiempo que se preste el servicio, se requiere el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de sus redes. Escalabilidad del servicio, se requiere la gestión y monitoreo del servicio de Internet, donde permanentemente estando pendientes de que el servicio de internet cumpla con las condiciones necesarias para su funcionamiento, en caso que se detecte algún problema, actuar proactivamente para dar solución en el menor tiempo posible, evitando que algunos de sus funcionarios se ocupen en tareas de soporte y seguimiento a fallas. Para tal fin el prestador del servicio debe contar con una oficina y/o centro de recepción de solicitudes o requerimientos frente al servicio, la cual debe estar ubicada en el Municipio de La Cumbre.

Para la prestación del servicio en la Alcaldía Municipal y Casa de la Cultura se deberá incluir un canal de respaldo adicional por radio enlace.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Por la descripción del objeto anterior y las especificaciones esenciales, el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de servicios.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación sus adendas y especificaciones técnicas así como con su oferta presentada con su propuesta Pero, además tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia tales como

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 4 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			



pago de impuestos tasas y contribuciones Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato Brindar el servicio tanto en calidad cantidad) como en el plazo que se estime del contrato. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor. acta final de y liquidación. Presentar al interventor y/o supervisor informe de cumplimiento y los que EL MUNICIPIO le solicite (En caso de requerirse). Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, Prestar la totalidad del servicio ofrecido en la propuesta y cuando lo requiera la administración municipal. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho) informando inmediatamente a la Administración Municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato de la invitación y de la propuesta Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

6.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El servicio de Internet debe ser entregado, instalado y dejado en perfecto funcionamiento por parte del contratista en las cinco (5) instituciones educativas y diecisiete (17) sedes del Municipio de La Cumbre
- Será responsabilidad del proponente verificar el sitio donde se instalarán los equipos, las condiciones eléctricas y ambientales para que los equipos trabajen perfectamente. En ningún caso será causal de retraso este punto para la ejecución del contrato.
- Garantizar en su totalidad el servicio de fibra óptica contratado.
- Brindar servicio y soporte técnico, incluido el desplazamiento en las cinco (5) instituciones educativas y diecisiete (17) sedes del Municipio de La Cumbre, cuando sea necesario para realizar la evaluación o la reparación de las fallas. El centro de soporte deberá estar disponible durante el término de duración del contrato
- El contratista deberá contar con un centro de atención en el Municipio de La Cumbre y disponer de una línea telefónica, correo electrónico para Recepcionar las solicitudes de soporte técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo que se requiera para la adecuada prestación del servicio.
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.1.2. OBLIGACIONES LEGALES Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato; como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. Ajuste

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 5 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

6.1.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones. Revisar y estudiar el contenido de su contrato) invitación y la política municipal del sector correspondiente Cumplir con la entrega del informe.

6.1.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS. Pago de los parafiscales del personal según ley en caso de requerirse Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza de) objeto de este contrato se requiera

7. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, la Administración Municipal de la Cumbre-Valle, se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente Contrato, de conformidad con lo estipulado en el Contrato.
2. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato.
3. Impartir al CONTRATISTA a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:



DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato.

- PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA: EN LA PROPUESTA DEBE CUMPLIRSE CON LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN, CON DISCRIMINACION VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) POR ITEM, EN TODO CASO NO PODRA CONTENER UN VALOR SUPERIOR AL ESTABLECIDO POR EL MUNICIPIO.

LOS VALORES UNITARIOS QUE EL PROPONENTE RELACIONE, DEBEN TENER UNA VIGENCIA IGUAL AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días cuyo objeto le permita la ejecución del presente contrato
- Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república (Persona Jurídica y representante legal si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y representante legal si aplica)
- Certificado de no estar incurso en medidas correctivas (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Certificado inhabilidad por delitos sexuales. (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 6 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

- Registro único tributario actualizado (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Copia cedula de ciudadanía (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Copia libreta militar (si aplica para los casos de ley) (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Anexar copia del certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, en la cual deberá estar incorporado o registrado en el tic, para habilitación general en la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones para personas jurídicas
- Documento inhabilidades e incompatibilidades
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Acreditación de experiencia.
 - Certificación donde se exprese que la oferente manifiesta que garantice la disponibilidad y estabilidad del servicio ofrecido

NOTA 1: La Propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

8.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de seis (06) meses de experiencia laboral contratos, terminados y liquidados a la fecha del cierre del proceso, los cuales deben contener 90 megas. cuyo objeto sean similares al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía:

Para acreditar la experiencia antes relacionada, el oferente debera presentar uno de los siguientes documentos:

1. Contrato y acta de liquidacion y/o terminacion
2. Certificación, la cual debera contener como minimo la siguiente informacion;



Nombre de la Empresa Contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato
Fecha de suscripcion (dia-mes-año) y fecha de terminacion (dia-mes-año)
Fecha de expedicion de la certificación
Valor del contrato
Plazo del contrato
Condiciones del canal contratado.
Anexar factura de venta o cuenta de cobro registrada ante la DIAN

9. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025.




10. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, para tal efecto se consultó precios del mercado mediante la obtención de las respectivas cotizaciones, las cuales serán el soporte del presente Estudio previo:

Dirección: Calle 1 No. 2-32 - Barrio La Estación.
Código Postal: 760510
Teléfono: 6022459291 - Móvil: 3178855511 -
Correo: contactenos@lacumbre-valle.gov.co
www.lacumbre-valle.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 7 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

Cotización 1

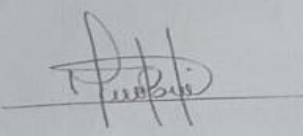




PROPUESTA ECONOMICA



El servicio de internet de la propuesta se prestará en las localidades mencionadas anteriormente en un lapso de tiempo de once meses (11) en los cuales habrá distribuidas 950 Mbps en total, que iniciaría a partir del mes de febrero 2025. El valor total del servicio a prestar es de \$ 25.000.000 pesos IVA incluido (veinticinco millones de pesos m/c), que será diferido para cancelar mes a mes en este mismo periodo por un valorde \$2.272.727. (Dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos).

Agradecemos de antemano la atención a la presente;

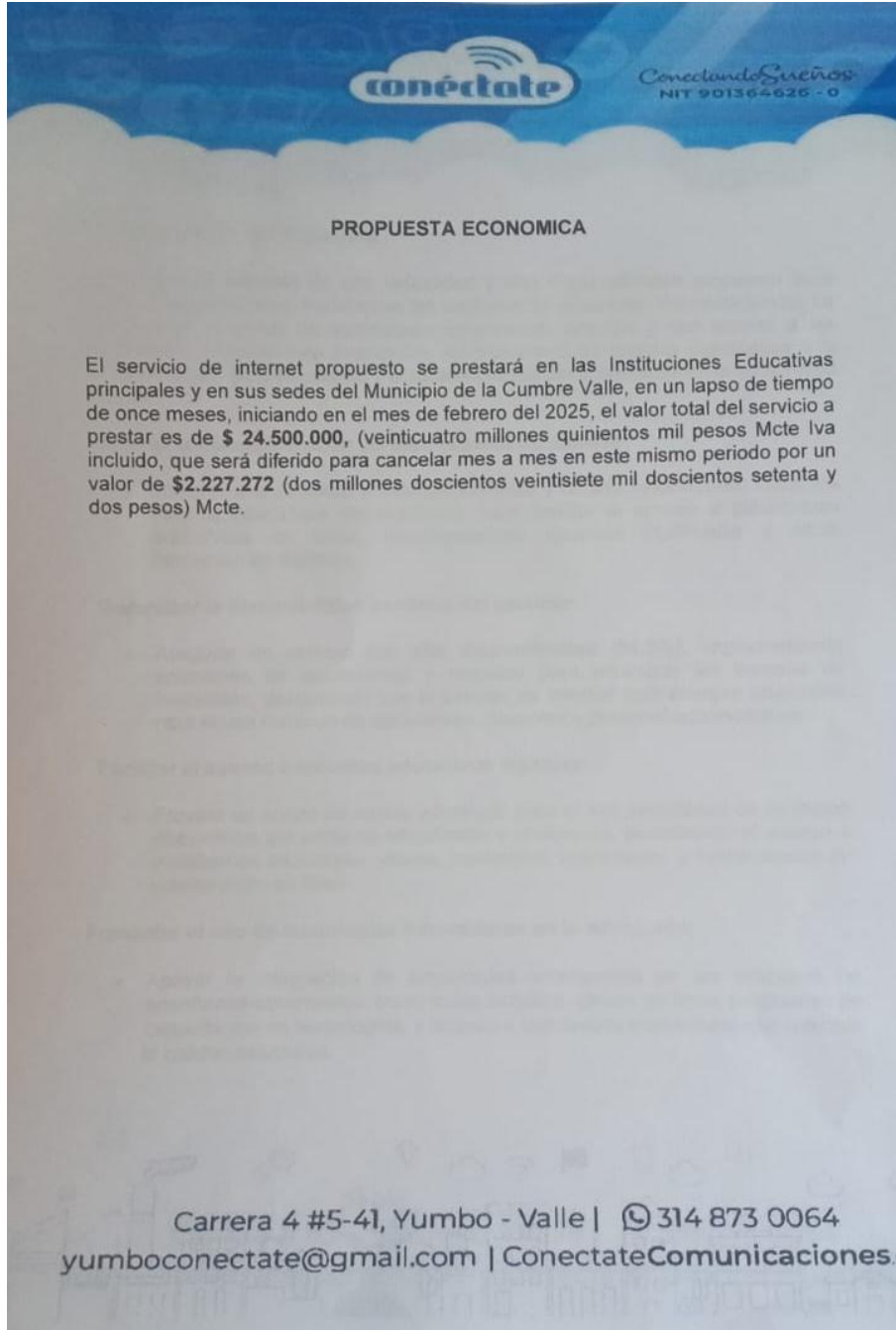
Cordialmente:



MAURICIO BERMUDEZ SANCHEZ
 CC No. 1144132727
 Representante legal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 8 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			



Cotización 2



PROMEDIO	
COTIZACION 1	\$25.000.000
COTIZACION 2	\$24.500.000
VALOR	\$24.750.000

Valor promedio Estimado para el Servicio Mensual: Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado para el presente proceso de selección se establece en la suma mensual de DOS MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$2.250.000) incluido IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar, por el número de meses a contratar (11 meses), para un total del valor del contrato de servicio de internet de VEINTICUATRO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$24.750.000) Incluido IVA

Dirección: Calle 1 No. 2-32 - Barrio La Estación.
 Código Postal: 760510
 Teléfono: 6022459291 - Móvil: 3178855511 -
 Correo: contactenos@lacumbre-valle.gov.co
 www.lacumbre-valle.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 9 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

Para estimar el valor del contrato, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado local, el plazo del contrato, las calidades, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

De igual forma, el valor del presupuesto incluye los costos de personal y costos directos al igual que costos de administración, impuestos, tasas, utilidad y honorarios del contratista. Gastos derivados de la suscripción del contrato, legalización del mismo y descuentos en los pagos.

10.1. DESCUENTOS.


Las retenciones efectuadas por la Administración son las siguientes:

Al formular la oferta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afectan el contrato y las actividades que dé él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, El Municipio de La Cumbre, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deber indicar la norma que lo excluye o le otorgue la exención.

Retención por servicios persona jurídica 4%
 Estampilla pro cultura 1%
 Estampilla Pro Hospital 1 %
 Estampilla Adulto mayor 4%
 Papelería \$5.000
 Tasa Pro deporte 2%
 RETEICA 1%
 Estampilla universidad del pacifico Omar Barona Murillo 0.5%

En el evento de generar IVA se realiza retención del 15% sobre el valor del IVA.

12. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato mediante actas parciales mensuales por el servicio facturado y efectivamente prestado, previa presentación de: a) factura y/o cuenta de cobro según sea el caso b) informe aprobado y certificado por el supervisor del contrato y c) acreditación de los pagos a los sistemas de salud y pensión. Así mismo el Municipio no reconocerá ningún tipo de intereses ni lucro cesante al proponente favorecido por la demora en los pagos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que los elementos contratados, estén gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 10 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. El Municipio de la Cumbre sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos estudios. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja)

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de La Cumbre Valle del Cauca.

14. ANALISIS DEL SECTOR



14.1 ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad

14.2 ASPECTO TECNICO. Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios

14.3 REGULATORIO: Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

14.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Se realiza la selección de las empresas que cumplan cabalmente con la normatividad exigida para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan con las necesidades puntuales de las Instituciones Educativas; así mismo la empresa debe de contar con los elementos necesarios para la prestación del servicio y poder dar cumplimiento a cabalidad en lo estipulado en los estudios previos, aviso de convocatoria y contrato.

14.5 PERSPECTIVA LEGAL: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 11 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación, por lo cual al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le son aplicables las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993.

14.6 ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

En el Departamento del Valle del Cauca, actualmente existen varias empresas con las condiciones económicas financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección y que garanticen los servicios del objeto contractual.

14.7 ANALISIS DE LA DEMANDA

El mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar el servicio requerido acorde a las necesidades institucionales.

14.8. PROCESOS CONTRACTUALES HISTORICOS MUNICIPIO DE LA CUMBRE

MC-005-2024

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE FIBRA OPTICA PARA LAS INSTITUTIONES EDUCATIVAS, DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE VALOR \$25,000,000

14.9 PROCESOS CONTRACTUALES EN OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

MC-001-2023



SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDESVALOR VALOR \$28,000,000

De acuerdo con el análisis de los procesos contractuales celebrados en otros municipios, se evidencia que existen ofrecimientos en el mercado con relación a las especificaciones técnicas cuyos valores se encuentran dentro de los parámetros de presentación de las cotizaciones del presente estudio previo, lo que permite evidenciar la existencia real de la competitividad en la prestación del servicio que se pretende adquirir.

15.SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de la ejecución correcta del objeto del contrato se realizará a través de la secretaria de gobierno, educación y desarrollo comunitario.

A) FUNCIONES GENERALES: 1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3. Mantener en contacto a las partes del contrato. 4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 12 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			



que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

B) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato: 1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. 2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. 3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. 4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

C) SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta: 1. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. 2. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. 3. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. 4. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. 5. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

D) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: En este ámbito, el supervisor o interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente: 1. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. 2. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. 3. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. 4. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. 5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. 6.



	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 13 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

1. TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 17, 20, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	MITIGACION
JURIDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio	Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 14 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

TECNICO	Fallas técnicas	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	En caso de presentarse fallas técnicas en algunas de las instituciones o sedes pactadas se debe garantizar por parte del contratista la solución inmediata para dicho caso
---------	-----------------	---	--

17. GARANTIAS

Definición	Porcentajes	Vigencia
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	La duración del Contrato en días calendario y cuatro (04) meses más
Garantía de Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	La duración del Contrato en días calendario y cuatro (04) meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres años mas



18. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

NO APLICA

19. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y que presente el menor precio, de acuerdo con los siguientes parámetros:

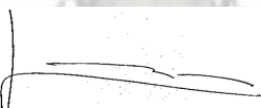
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	METODO DE EVALUACION
1	Capacidad jurídica	Habilitante
2	Capacidad técnica	habilitante
3	Propuesta económica	Menor valor

	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO TRD: 40-26.07	
	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	NIT. 800.100.521-7	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 15 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El presente documento de Estudios Previos se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.


GERMAN OROZCO FLOR
SECRETARIO DE GOBIERNO EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto: German Orozco Flor- secretario de gobierno, educación y desarrollo comunitario.
 Reviso y aprobó: German Orozco Flor- secretario de gobierno, educación y desarrollo comunitario.